



JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 11 - SECRETARÍA NRO. 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°11 Secretaría 22, sito en Av. Callao 635, 5°Piso, CABA, hace saber por 5 días, en los autos: "FRAGA, Enrique Daniel s/Quiebra" Incidente N°2, s/Incidente de venta. Expediente Com N°32687/2011/2, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar/> por intermedio del martillero Fernando E. Ballvé Sardá CUIT 20-08495161-8, CEL 116440-5942, correo electrónico: ballvesarda@yahoo.com.ar sobre los siguientes bienes: El 33,3% de los 49 bienes inmuebles propiedad del fallido, cuyos datos surgen de la planilla a fs. 618/ 621, en block. Dichos bienes inmuebles, se encuentran ubicados en el Partido de Pilar, Provincia de Bs. As; cuyos datos catastrales: surgen de la copia del Tercer Testimonio de los títulos de propiedad que obran a fs. 5/32. De los informes de la Municipalidad de Pilar y de la agencia de recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Los cuales se encuentran reservados en secretaría bajo dos sobres grandes. Según constatación están ubicados en la localidad de Pilar, Km. 52 ramal Pilar, ruta Panamericana Pcia. de Buenos Aires, con salida a la calle Guido. El predio que reúne los cuarenta y nueve lotes delimitados entre las calles Estados Unidos, Eguía, Belaústegui, Haití, Tomás de Anchorena, Santo Domingo, Canadá y Dr. Arata. El 70% del total de los lotes mencionados se encuentran contruidos, en vías de construir, a medio edificar, o directamente destinado a ampliaciones. Se trata de edificaciones estándar. El 30% restante son lotes que están baldíos y sin ocupantes a la vista. El estado de las calles se encuentran, salvo la de Anchorena, que está asfaltada, el resto se hallan sobre calles de tierra y/ripió. Una fracción de campo lindando a la calle Beláustegui entre las de Haití y Canadá, donde se está ejecutando la construcción de dos barrios privados. En caso de adeudarse tasa, Impuestos, o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base U\$S 280.000.- la que podrá ser abonada en su equivalente en pesos convertidos al tipo de cambio vendedor vigente en el Banco de la Nación Argentina. La subasta se realizará por medio del sitio web habilitado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar> y con ajuste al Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales aprobado por la Acordada N°15/2025 la que tendrá una duración de diez días (10) hábiles. Fecha de inicio: 02 de septiembre de 2026 a las 10:00 hs. Fecha de finalización 15 septiembre de 2026 a las 10:00 hs, pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento, Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, de la CSJN de acuerdo a los art. 3,5,6,7,8,9,10,11y14 e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles del comienzo del acto (fecha máxima de postores: 28 de agosto de 2026 a las 10:00 hs.) No corresponde ni se exigirá depósito en garantía que hace referencia el art. 12 del reglamento. El comprador abonará dentro de los tres (3) días hábiles de finalizada la subasta: a) el 30% en concepto de seña en la cuenta de autos en dólares N°62-011-022-915-482-1 CBU N°02900759-10223091504821 o en cuenta en pesos N°2-011-022-910-545-8 CBU N°02900759-00223091005457 b) 3% de comisión del martillero en la cuenta en pesos Banco Macro CBU 2850517640094841360768 alias: cable china cobre, en dólares CBU N°2850663620095933901384 Alias tilo tipo realizarla. c) Arancel: 0,25%. de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN- 0500/335 "Corte Suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. ACORD. 10/99" CBU: 0290005610000001592389. Podrá ser abonado en su equivalente en pesos, al tipo de cambio vendedor, vigente en el Banco de la Nación Argentina, publicado el día anterior de la





finalización de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires –Sucursal Tribunales-, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.) Se autoriza la compra en comisión debiendo en su caso, cumplir las condiciones establecidas en el reglamento (v. art. 11) y se prohíbe la cesión del boleto de compra-venta y/o acta de subasta. La posesión y el acto traslativo de dominio de los inmuebles deberán cumplirse dentro de los treinta (30) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibidos adecuadamente no se admitirá reclamo de ningún tipo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de CABA. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que a criterio de la autoridad judicial sea necesario acreditar. Exhibición, previa coordinación de fecha y hora con el martillero (11-6440-5942), para su visita e identificar oportunamente a los mismos la ubicación exacta y característica de los lotes. Buenos Aires, 11 de Agosto del 2026.- FERNANDO I. SARAVIA Juez - JUAN PATRICIO ZEMME SECRETARIO

e. 12/08/2026 N° 56052/26 v. 19/08/2026

Fecha de publicacion: 12/08/2026

